



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veinte de abril de dos mil diecisiete es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veinte de abril de dos mil diecisiete se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia de los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por Junta de Gobierno Local el día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete y treinta de marzo de dos mil diecisiete. Se aprobaron ambas actas incluyendo una rectificación en el acta del día 16 de marzo, en el acuerdo Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A. (MEFIEX S.A.) donde se solicita la devolución del Aval Bancario debe incluirse una corrección en el punto donde dice: ***“...solicita devolución del Aval Bancario por importe de 8.5285,42 €”, debe decir: “...solicita devolución del Aval Bancario por importe de 8.528,42”***. De este acuerdo debe darse cuenta a la entidad beneficiaria y a los Servicios de Intervención.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: como Presidente del C.D. “A.D. Lacimurga”, con domicilio a efectos de notificaciones en calle XXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el C.D. “A.D. Lacimurga” tiene firmado Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, y habiendo terminado la competición JUDEX y Federada de los equipos se quiere comenzar con los entrenamientos en las Pistas de Voley Playa, sitas en las instalaciones de la Piscina Municipal a partir del 24 de abril con mira a los Torneos de Verano en esta modalidad deportiva y a las actividades programadas para los meses de verano, por todo ello solicita que por parte del Ayuntamiento se proceda a la limpieza de las Pistas de Voley Playa, para poder utilizarlas a partir del 24 de abril y no interrumpir la programación anual. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado a la Concejalía de Educación, Cultura y Deporte.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: antes XX, con domicilio en la XX, solicita la devolución del aval número 8517 de la Banca Pueyo por importe de 5.165,30 €, que se depositó el día 23 de diciembre de 2014 como garantía definitiva del contrato para la ejecución de las obras de actuaciones de remodelación en el parque denominado “La Laguna del Rincón” que se ejecutó en el 2015. Vista el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado a los interesados y a los Servicios Técnicos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que no puede entrar los coches en la cochera de la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, por lo que solicita Placa de Vado Permanente y pintar línea amarilla en el número XX de la calle XXXXXXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local y por unanimidad, accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente. De este acuerdo se dará traslado a la Policía Local y al Concejal de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que es inquilino de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela , que se le notificó una deuda pendiente correspondiente a alquiler vivienda por los meses de Noviembre y Diciembre 2013, así como diferencias de IPC de los meses comprendidos entre abril 2003 a diciembre 2016. Solicita la anulación de la deuda relativa a los citados meses de alquiler por haberla abonado en su día. De otro lado, y en relación con la deuda correspondiente al incremento por IPC por importe de 94,17 € solicita el aplazamiento para el pago de la misma hasta el mes de julio. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, anulando los recibos de noviembre y diciembre de 2013 y aplazando la deuda de 94,17 € para su pago en el mes de julio de 2017, con advertencia de que la falta de pago en los períodos aprobados dará lugar a su exacción por vía de apremio con el correspondiente recargo del 20 por 100. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el vehículo Citroen ZX, con matrícula XXXXXXXXXX, ha causado baja definitiva en Tráfico el día 6/04/2017 y habiendo abonado el IVTM del presente ejercicio, solicita devolución de la parte proporcional del IVTM ejercicio 2017, correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año en curso. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su aplicación.



caso, y salvo mejor criterio, desde esta Corporación, a la fecha de hoy, se han llevado a cabo todas las posibilidades a nuestro alcance sin haberse alcanzado la solución deseada.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que debido a la edad avanzada y al padecimiento de patologías osteoarticulares incapacitantes, existe una imposibilidad para portar los cubos de agua desde la fuente hasta los jardines con el fin de regarlos, por lo que solicita que le sea permitida por el Ayuntamiento la colocación de una manguera para poder regar los jardines desde la fuente, evitando así la imposibilidad referida. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado debiendo utilizarse para uso exclusivo del riego del arreate y en momentos puntuales.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presidente Asociación de Mayores de Vegas Altas: expone que debido a la situación actual, no nos han financiado ninguna actividad cultural de las solicitadas a la Junta de Extremadura. Que estando la Asociación ubicada en el núcleo poblacional de Vegas Altas no disponemos de recursos alternativos a las actividades lúdicas que se disponen en las ciudades, por lo que solicita ayuda económica del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela para realizar actividades culturales y recreativas dirigidas a los mayores de la localidad. La Junta de Gobierno Local informa que por parte del Ayuntamiento se están haciendo actividades deportivas y culturales y por unanimidad accede a una ayuda de 400 euros para esta Asociación, como en años anteriores. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que quiere abrir acometida de saneamiento en calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, por lo que solicita autorización municipal para enganchar a la red de saneamiento. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan y previo pago de las tasas correspondientes.

I.E.S. Lacimurga Constantia Iulia: con domicilio en Avenida Constitución, s/n de Navalvillar de Pela, la Dirección del Centro expone que el día 5 de mayo se celebrarán las XI OLIMPIADAS LACIMURGA 2017, y la celebración de este acto requiere una serie de necesidades:

- Desde el jueves 20 de abril al viernes 5 de mayo: Utilización del Campo de albero para entrenamiento de las distintas disciplinas atléticas, desde las 8:30 horas hasta las 14:30 horas, de lunes a viernes. Se necesitará el día 20 de abril a algún operario para abrir las instalaciones, para el recorrido de la antorcha olímpica se necesitará coche de la Policía Local y el "publi-coche" que emita la cuña olímpica durante todo el trayecto, desde las 9:00 hasta las 10:30 y participación en el recorrido de algún representante del Ayuntamiento. El día 4 de mayo, jueves, necesitarán que las instalaciones permanezcan abiertas por la tarde/noche (desde las 15:00 hasta las 22:00), a fin de poder quedar preparadas las infraestructuras del campo para el desarrollo de las distintas pruebas. Esa tarde, como en años anteriores, también necesitamos que esté un electricista, para concretar las necesidades energéticas, dejar preparadas las torretas para empezar a montar y dejar preparados los cuadros de toma de electricidad.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda dar traslado de todo ello a la Concejalía de Educación, Cultura y Deportes y al Concejal de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que por el éxito obtenido los años anteriores en la celebración del barrio de la Cruz, solicita permiso para poder realizar dicha fiesta en el día 29 de abril de 2017 y colaboración por parte del Ayuntamiento en la manera que estimen oportuna. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 600 € previo presentación de las facturas correspondientes. De este acuerdo se dará traslado al Departamento



de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos de vehículo Suzuki Santana, con matrícula XXXXXXXX, matriculado desde 26/03/1992. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo Peugeot 306, con matrícula XXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

- No hubo.

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;